-SUPRESTONES: 1 DE PARVUEOS DE REGIMEN ESPECIAL. POR TRATO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPID: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
CODICO DE CERTRO: 2803844
DENOMINACION: CENTRO DE FOUC. PREESCOLAR 'LUIS DELFINES'.
DONTOLIO: VILLOCARRILLO SEAL (SANTA CATALIMA).
REGIMEN ESPECIAL DE PRODISION. DEPENDIENTE DE LA
COMUNICAD AUTONDA
-SUPRESIONES: 1 DE PARQUIOS DE REGIMEN ESPECIAL,
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUMICIPIE: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.

CGDIGO DE CENTRO: 2003A638
DENOMINACIUM: CENTRO DE EBUC. PHEESCOLAR 'LA PALOMA'.
DOMICILID: CZ SIERRA VIEUJA, 52 (VALLECAS).

REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION. DEPENDIENTE DE LA

COMUNIDAD AUFONUMA

-SUPRESIONES: 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
CODIGO DE CENTRO: 2863648H
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "LOS GIRASOLES".
DOMICILIO: RAMON PEREZ DE AYALA CPORIGING DE FONTARKON).
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION. DEPENDIENTE DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA.
-SUPRESIONES: 2 DE PARVUI OS DE REGIMEN ESPECIAL.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO IAL.

MUNICIPIO: MADRIO. LOCALIDAD: MADRID.
CODIGO DE CENTRO: 25837223
DENOMINACION: CENTRO DE FONC. PEFFSCOFAR 'FL BELEN'.
OCMICILIO: ANTIGUA U.V.A. DE FUENCARRAL.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES: 4 DE PARVILOS.
POR TANIO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MADRID. LOCALIDAD: MADRID.
CUDICO DE CENTRO: 28938653
DENOMINACION: CENTRO DE EFUG. PREESCOLAR 'SAGRADO CORAZON'.
DOMIGILIO: CV MARTIPLE DE LA VENTILLA: 32.
REGIMEN ESPECIAL DE PROVISTON. DEPENDIENTE DE LA
COMMEZIGAD AUTONOMI
-SUPRESCINES: 1 DE PROVUES DE REGIMEN ESPECIAL.
POR TANIO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPID: MADA D. LOCALIDAD: MADRID.
CODICO DE CENTRU: 28669687
DENOMINACIDA: COLEGIO PURLICO.
DOMICILIO: PLAYA DE LOS SANTOS DE LA HUMDSA, S/N..
REGIMEN ESHCIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA
COMUNIVAD AUTONOMA.
-CREACIONES: 3 MIX. E.G.8. DE REGIMEN ESPECIAL.
COMMOSIVION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.8. Y 1 DIRECCION C.C. DE RE-

GIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: MOSTO PS. LOCALIDAD: MOSICLES, COULGI DE CENTRO: 28433674 DENDICINACIDOS CENTRO DE ECUC, PREESCOLAR. QUACCIDIS CV PENCOS MURILIO, SZN... HEATTIS ESPECIAL DE PROVISTON. DEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. HOURESTANES, 7 DE PARVINIOS DE PESIFEN ESECTIAL. EN ITANIO EST. CENTRO DESAMARECE COMO TAL

montrar des maraculatios de GARAMA, LOGALIDADE PARACUELLOS DE

MINITALIS PARACULITUS DI JARAMA, LOCALIDADE PARACUECLOS DE JAMAMA.

LOCALIM DE CENTRE : CHETOLI MUNITOR PEDDA DEL JARAMA?

DEN MECNAL CHET CUETOLIO MUNITORI DEPENDITATE DE LA COMMINITATO ALTONDOMA

ALTONDOMISTISSAMIA ANA 29.

ALTONDOMISTISSAMIA ANTONOMIA ALTONDOMA

ALTONDOMISTISSAMIA ANTONOMIA ALTONDOMIA ESPECIAL SE

THAMASECHMA EN 1 NON. F.F. DE RECTMEN ESPECIAL.

COMMINITATION NESIGIANTES A MIX. E.G.R. 1 NOTX. F.F. Y 4 CIRECALION F.C. OF REGIPEN ESPECIAL.

MINICIPAD: SAN FERMANDI DE HENARES, LUCATICAD: DAN FERMANDE DE

HIMARIC, COLLEGE PROFILE PROFILE COLLEGE PROFILE PROFILE PROFILE COLLEGE PROFILE PROFI

MUNICIPALE BAN (DRENZO DE EL ESCORTAL), LUCASIDAD: SAN LORENZO DE EL ESCONTAL), CONCOU D: CENTRO: PHASP341 DENOMINACIÓN: CENTRO: DE LUCA, PREESCOLAR ISANTA MARTA DE

LEGGA: DE CONTOR JUAN APPELO 33.
RÉGUMEN ESPECIA: DE PROVISION, DEPENDIENTE OF LA
COMMINTAD AUTONOMA
- SUPALSION SE APPROVIOUS DE RESIMEN ESPECIAL.
POR TANIO ESTE LINTRO DESAPARECE COMO TAL.

23196

ORDEN de 5 de octubre de 1987 por la que se convocan ayudas para organización de reuniones de debate sobre el Proyecto para la Reforma de la Enseñanza

El documento elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia como «Proyecto para la Reforma de la Ensenanza», ha sido expresamente presentado como una «Propuesta para debate», que se dirige a la opinión pública para ser objeto de discusión abierta en la que puedan concretarse las propuestas allí anunciadas, o tal vez sugerirse otras alternativas que parezcan más viables o más pertinentes para los objetivos buscados.

Parece conveniente, pues, para que el proyecto sea objeto de debate, que las Administraciones Educativas favorezcan la celebra-ción de seminarios, jornadas o reuniones promovidas por distintas organizaciones o instituciones, y que tengan por objeto el estudio y discusión de la reforma educativa en el marco de las referencias

elaboradas en aquel proyecto.

Para conseguir este objetivo, el Ministerio de Educación y Ciencia, con la colaboración de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, subvencionará seminarios y reuniones realizadas con la finalidad expuesta, en las condiciones expresadas en esta Orden,

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero -Se convocan ayudas para la realización de seminarios, jornadas o reuniones de debate sobre el contenido del Proyecto de Reforma Educativa presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.-Podrán solicitar la concesión de ayudas con ese fin, las centrales sindicales, las organizaciones empresariales, las federaciones o confederaciones de padres de alumnos, las federaciones o confederaciones de estudiantes, los colegios profesionales, las asociaciones de profesores, los movimientos de renovación pedagógica, las fundaciones pedagógicas o instituciones relacionadas con la educación en niveles no universitarios y cuyo ámbito de implantación sea, al menos provincial.

Tercero.-Las solicitudes de ayuda se cumplimentarán de acuerdo con el modelo que se detalla en el anexo I, e irán acompañadas de un proyecto de programa según el modelo indicado en el anexo II.

Cuarto.-Las solicitudes se dingirán a la Dirección General de Renovación Pedagógica o al correspondiente órgano de la Administración educativa autonómica en el caso de que la Entidad solicitante radique en una Comunidad Autónoma que se halle en pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa.

Quinto.-La resolución de la convocatoria corresponderá a una Comissón constituída conjuntamente por la Dirección General de Renovación Pedagógica y por los correspondientes órganos de las Comunidades Autónomas. En todo caso, la resolución deberá adoptarse dentro de los quince días siguientes a la fecha en que finalice cada uno de los plazos de presentación de solicitudes establecidos en el apartado ocurvo de la presente Orden.

Sexto.-Se considerarán criterios preferentes para la concesión de estas ayudas la mayor implantación de la Entidad solicitante, la relación entre los objetivos de la reunión y las lineas principales del Proyecto de Reforma, el rigor de la propuesta y la adecuación entre el número previsto de participantes y la ayuda económica solici

Séptimo.-Las asociaciones o instituciones de ámbito estatal sólo excepcionalmente, en función del número de solicitudes recibidas e interés de los proyectes presentados, podrán recibir las ayudas económicas contempladas en la presente Orden, para la celebración de más de una reunión o encuentro. Las que tengan un ambito no superior al territorio de la Comunidad Autónoma no

podrán recibir más que la ayuda para una sola reunión o encuentro.

Octavo.-Se establecen dos plazos para la presentación de solicitudes. El primero comprenderá los veinte días siguientes a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y se referira de diciembre del presente año. El segundo plazo, que comprendera los días 1 al 20 de enero de 1988, estará referido a las actividades que se proyecten celebrar entre el 1 de enero y el 30 de marzo del mismo año.

Noveno -Las conclusiones de aquellos encuentros o reuniones que hayan recibido las ayudas previstas en la presente Orden, deberán remitirse a la Comisión a que se refiere el apartado quinto a través de la Dirección General de Renovación pedagógica o de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 5 de octubre de 1987.- P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo, Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

## ANEXO 1

# MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA PARA LA REUNION

con domicilio en	de identidad número
Addiso mostal	teléfono
representante de la Entid	ad:
Denominación	
	localidad
	, código postal
i número de identificació	on fiscal
ambito territorial en qu	ie ejerce sus actividades
niveles educativos con	los que se relaciona
	***************************************

Solicita le sea concedida una ayuda económica para la realización de una reunión de debate sobre el «Proyecto de Reforma de la Enseñanza», de acuerdo con el proyecto que se acompaña.

..... de 198... de 198...

El representante legal

#### ANEXO II

# PROYECTO DE LA REUNION

NA BUREAU AND BUILDINGS

2.	Título
4.	
3.	Entidad organizadora
4,	Lugar de celebración
5. 6.	Fecha o fechas de realización Objetivos
7.	Programa del contenido y actividades (adjuntar detalle)
8.	Número de participantes y sector o sectores a los que pertenecen
9.	Presupuesto:

			Pesetas
	ingresos:	Por cuotas de inscripción Por ayudas o subvenciones de	
		***************************************	
	Gastos:	De enseñanza De material Otros gastos	
10.	Cuantia	de la ayuda que solicita	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
		de de	le 198
		El representante legal	

23197 ORDEN de 5 de octubre de 1987 por la que se adscribe definitivamente el Profesorado del Real Conservatorio de Música que figura en el anexo al Conservatorio Profesional de Música en Madrid, creado por Real Decreto 1063/1987, de 24 de julio.

Por Real Decreto 1063/1987, de 24 de julio, se creó un Conservatorio Profesional de Música en Madrid, como consecuencia del desdoblamiento del Real Conservatorio de Música en sus grados elemental y medio. Por Orden de 25 de septiembre de 1987 se autoriza la entrada en funcionamiento del nuevo Centro.

grados cicinettat y medio. Foi Olden de 23 de septiemble de 1967 se autoriza la entrada en funcionamiento del nuevo Centro.
En su virtud, este Ministerio, una vez determinadas las necesidades del personal docente, y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

Primero.-Adscribir definitivamente al Prefesorado del Real Conservatorio de Música que figura en el anexo a la presente Orden del Conservatorio Profesional de Música en Madrid, creado por Real Decreto 1063/1987, de 24 de julio.

Real Decreto 1063/1987, de 24 de julio.

Segundo.-La adscripción del Prefesorado a que se refiere esta
Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos
que les corresponda.

Tercero.-La efectividad de la presente Orden será la de inicia-

ción del curso 1987-88.

Cuarto.-Por la Dirección Provincial del Departamento se cumplimentarán las hojas de enlace con las diligencias de cese y toma de posesión en los respectivos Centros, enviandose copia de las mismas a la Sección de Profesorado de Música e Idiomas.

Quinto.—Contra la presente Orden podrà interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletin Oficial del Estado», según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre).

Madrid, 5 de octubre de 1987,-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO

Apellidos y nombre	Asignatura	Número de Registro de Personal	
Profesores especiales			
Pildain Araolaza, Joaquin	Solfeo y Teoría de la Música	1530892302A0533	
Profesores auxiliares			
Zanon Ballesteros, Armando	Acordeón Armonía y melodía acompañada Clarinete Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del	A20EC000467 0192038446A0534 2432661224A0534	
Azanza Asensio, Luis Alberto	Arte	1720249157A0534	
Espasa Chafer, Salvador	Flauta		
Ruiz Berjano, Antonio C.	Guitarra	A20EC000226	
	Guitarra	A20EC000227	
Fuster Navarro, Teresa	. Piano	A20EC000024	
Rodriguez Pérez, Concepción	, Piano	A20EC000055	
Roig Monfort, Concepción	Piano	A20EC000099	
Castro Gómez, Consolación de	Piano	A20EC000231	
Degeneffe Sánchez, Margarita	. Piano	A20EC000283	
Gámez Salinas, Prudencia	Piano	A20EC000291	
López Laguna, Gerardo	Piano	A20EC000311	